PARRAL, 27 JUL 2023

DECRETO EXENTO Nº 3996

VISTOS:

1).- Decreto Afecto Nº510 de fecha 21 de febrero del año 2019, que designa en calidad de plazo indefinido de la dotación a don HECTOR RAMOS CANALES, por 44 horas semanales, en la Dirección Comunal del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2).- Oficio N°355 de fecha 15 de junio de 2023, enviado por el Director del Departamento de Salud de Salud Municipal a Alcaldesa (S) de la comuna de Parral.
3).- Decreto Afecto Nº2590, de fecha 13 de diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2023.
4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8).- Artículo 45 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Exento Nº1685 de fecha 04 de abril del año 2023, se aprobó el Convenio denominado Programa de Acompañamiento Psicosocial en la atención Primaria de Salud, del mismo modo, mediante Decreto Exento Nº3918 de fecha 31 de agosto del año 2022, se aprobó el Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Drogas Ilícitas y Psicotrópicas.

2.- Que, se hace necesario designar a un funcionario de la dotación de salud municipal como encargado de la ejecución técnica y administrativa de los programas referidos anteriormente.

3.- Que, el funcionario don **HECTOR RAMOS CANALES**, Asistente Social, pertenece a la dotación de salud en calidad de plazo indefinido, mediante el Decreto Afecto Nº510 de fecha 21 de febrero del año 2019, con una jornada laboral total de 44 horas semanales, dicho profesional posee el conocimiento, la experiencia y la expertis para asumir el cargo de Encargado de los Programas "Apoyo a Planes de Tratamiento" y "Rehabilitación de Personas con Problemas derivados del Consumo de Drogas Ilícitas y Psicotrópicas".-

4.- Que, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en su artículo N° 45 que, "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".

5.- Que, mediante Oficio N°355 de fecha 15 de junio del año 2023, el Director Comunal remite a la Alcaldesa (S) de la Comuna, Sra. Carla Gómez García "Propuesta de asignación especial transitoria", para el funcionario del Departamento de Salud, detallando el nombre del cargo, el monto, las funciones, las necesidades de servicios y los documentos que respaldan tal determinación, cuya vigencia es a partir del 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

6.- Que, en Sesión del Concejo Municipal del día 25 de julio del año 2023, los Señores Concejales previa revisión de la documentación aportada por el Departamento de Salud y presentación de las necesidades de servicios que motivaron dicha propuesta, decidieron en la referida sesión del

Concejo municipal, aprobar la propuesta de asignación especial transitoria, detallada en el Oficio Ordinario N°355 de fecha 15 de junio del año 2023.

DECRETO:

1.- PAGUESE, de forma mensual a don **HECTOR RAMOS CANALES, C.N.I Nº14.902.568-5, Asistencia Social,** de la dotación del Departamento de Salud Municipal de Parral, las siguientes asignaciones municipales transitorias, establecidas en el Artículo 45 de la Ley 19.378, cuya vigencia es a partir del 01 de julio del año 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE ASIGNACION	Monto
Encargado de la ejecución de los Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud y Programa de Apoyo a planes de Tratamiento y rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de drogas ilícitas o psicotrópicas	**$168.000.-**

2.- ESTABLEZCASE, que esta asignación es de carácter transitoria y podrá ser eliminada o modificada con la Aprobación del Concejo Municipal, según la disponibilidad presupuestaria, la existencia de algún informe fundado que evidencia la mala evaluación de la funcionaria que percibe dicha asignación y/o alguna necesidad de servicio.-
3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-001-009-007 y 215-21-02-001-009-007 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2023.

Anótese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

ifc
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD	DIRECCION DE CONTROL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA	ENRIQUE GOMEZ HOFFER